

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7872, que constituye el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad.

G. O. No. 8646, del 31 de marzo de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7872

VISTA la Ley Orgánica de la Corporación Dominicana de Electricidad No. 4115, del 21 de abril de 1955;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Consejo Directivo de la Corporación Dominicana de Electricidad estará constituido de la siguiente manera: el Administrador de la Corporación Dominicana de Electricidad como Presidente; el Secretario de Estado de Finanzas como 1er. Vicepresidente; el Secretario de Estado de Agricultura como 2do. Vicepresidente y los Secretarios de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, de Industria y Comercio y de Trabajo; el Admi-

nistrador General del Banco Central; el Administrador General del Banco de Reservas; el Administrador General del Banco Agrícola y el Secretario de la Junta Planificadora, como Miembros.

Art. 2.— El Auditor de la Corporación Dominicana de Electricidad será el Secretario del referido Consejo.

Art. 3.— Queda derogada cualquier otra disposición que le sea contraria al presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7873, que nombra al Doctor Santiago Peláez Cónsul General de la República en Madrid, España.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7873

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El doctor Santiago Peláez queda nombrado Cónsul General de la República en Madrid, España.